

Madrid, 24 de febrero de 2009

A los Directoras/es de Centros
de Formación Profesional Específica
de Grado Superior
(FERE-CECA, Ref.: 06130)
Nº SITEG: 2051

PREMIOS NACIONALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE GRADO SUPERIOR. CURSO 2007/2008

Querida/o amiga/o:

Como ya te hemos informado en cursos anteriores, el creó MEPSyD en junio de 2002 los Premios Nacionales de Formación Profesional y estableció los requisitos para la concesión de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional.

1. CONVOCATORIA.

Dichos premios, en la convocatoria de 2008/2009, se publicaron mediante la Resolución de 11 de febrero de 2009, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior, correspondientes al curso 2007/2008., cuyo enlace directo a la convocatoria a través de internet es la siguiente: <http://www.boe.es/boe/dias/2009/02/18/pdfs/BOE>.

En concreto, se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior correspondientes al curso 2007/2008 para los alumnos matriculados en centros docentes dependientes del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, con una dotación cada uno de 600 euros.

En las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla, podrá concederse un Premio Extraordinario por cada Familia Profesional.

2. BENEFICIARIOS

En la convocatoria se especifica que podrán optar a estos Premios los alumnos que habiendo cursado los estudios de Formación Profesional de Grado Superior en



centros docentes españoles dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, durante 2008.

Para optar a estos premios, será necesario haber obtenido como calificación final una puntuación igual o superior a 8,5 puntos. Dicha calificación final será la media aritmética de las calificaciones de los módulos profesionales que tengan expresión numérica, sin que se tengan en cuenta en dicho cálculo, las calificaciones de «apto», «exento» o «convalidado». El resultado se consignará con una cifra decimal.

3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los alumnos que, reuniendo los requisitos indicados en la convocatoria y deseen optar al premio Extraordinario, se inscribirán en el centro en el que se encuentre su expediente académico hasta el día **9 de marzo de 2009**, inclusive, aportando la siguiente documentación:

- a) Instancia formulada según modelo que se publica como anexo. En el propio modelo de solicitud, las Secretarías de los centros cumplimentarán los apartados correspondientes, certificando la veracidad de los datos reflejados en el mismo.
- b) Breve curriculum vitae con indicación, en su caso, de los premios o becas que hubieran obtenido y otros méritos cualesquiera que se desee alegar, acompañados de la fotocopia compulsada de la documentación acreditativa correspondiente, excepto los alumnos de Ceuta y Melilla, que lo harán en su Dirección Provincial.

La presentación de la documentación podrá realizarse bien directamente o a través de correo certificado administrativo.

4. DIPLOMA ACREDITATIVO

Los alumnos premiados recibirán un diploma acreditativo de esta distinción, que se anotará en su expediente académico.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,



Manuel de Castro Barco
Secretario General